



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2145

Acta de adjudicación simple rectificativa del acta no. AAS 2143 para el procedimiento de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044 Software de Validación de Identidad biométrica para el proceso de registro ProUsuario Digital.

Solicitud SIAL No.: 10268.

El Departamento de nuevas Innovación Financiera & Nuevas tecnologías, a través de la Solicitud en SIAL No.10268 requirió: **Software de Validación de Identidad biométrica para el proceso de registro ProUsuario Digital.**

En fecha veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Administrativa y Financiera, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2021-0044, por un monto de Novecientos Ochenta y tres Mil Quinientos Pesos Dominicanos 00/100(**RD\$983,500.00**) para el **Software de Validación de Identidad biométrica para el proceso de registro ProUsuario Digital.**

En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), fue publicado en los portales de La Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044.

En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fueron recibidas las ofertas presentadas en el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP) y vía correo electrónico de acuerdo al listado de oferentes siguiente:

No.	Empresas	Vía de presentación
1	Applab SRL	Portal transaccional
2	LleidaNet dominicana, SRL	Correo electrónico
3	Tagshelf, SRL	Correo electrónico

- El oferente LleidaNet dominicana, SRL, no cubre el análisis automático de la prueba de vida o fe de vida del usuario el cual impacta la verificación. El flujo de verificación no es compatible para iOS (móvil) con los siguientes navegadores: Chrome y Safari por lo que queda **INHABILITADO.**

Luego de haber notificado la adjudicación el día veinticinco (25) del mes de junio del año 2021, fue recibida vía correo electrónico ese mismo día una solicitud de revisión a los resultados del proceso, emitida por el oferente Applab SRL, donde el informe técnico elaborado por parte de los peritos había indicado un incumplimiento técnico por no ofrecer un Software as a Service como se había solicitado.

En fecha veinticinco (25) del mes de junio fue remitido a los peritos la solicitud de revisión cursada por el oferente Applab S.R.L.

En fecha treinta (30) del mes de junio los peritos que fungen como evaluadores técnicos del proceso de Compra Menor, elaboraron un informe rectificativo de la evaluación técnica, donde luego de validar en detalle la propuesta técnica del oferente Applab, S.R.L. determinaron que hubo un error involuntario en los resultados de la evaluación técnica de este oferente (ver adjunto informe rectificativo).



REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. AAS 2145

Por lo tanto, luego del informe rectificativo resulta que **DOS (2)** de los **TRES (03)** oferentes quedan **HABILITADOS**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos solicitados. Es preciso destacar, para que la **HABILITACIÓN** sea efectiva, el oferente debió haber ofertado y cumplido con todo lo solicitado en el denominado Término de Referencia y Especificaciones Técnicas del proceso.

NO.	OFERENTES	Monto Ofertado RD\$	RESULTADO EVALUACION TECNICA
1	Applab, SRL	RD\$ 983,499.96	Cumple (ver anexo informe de rectificación evaluación técnica final pericial).
2	LleidaNet dominicana, SRL	RD\$ 910,000.00	No Cumple (ver anexo informe de evaluación técnica final pericial).
3	Tagshelf, SRL	RD\$ 983,500.00	Cumple/ (ver anexo informe de evaluación técnica final pericial).

Conclusión:

RECTIFICAR la adjudicación del proceso de Compra Menor No. SUPBANCO-DAF-CM-2021-0044 y **ADJUDICAR** a la empresa **APPLAB, SRL** por un monto de **Novcientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos con 96/100 (RD\$983,499.96)** por cumplir técnicamente en todo lo requerido en los términos de referencia y ser la oferta de menor precio ofertado en base al cumplimiento de su propuesta técnica. Proceso que había sido adjudicado al oferente **Tagshelf, S.R.L.** por un error involuntario en la evaluación técnica presentada por los peritos que descalificaba al oferente **APPLAB, SRL** por lo indicado en el cuerpo de este documento.

Aprovechamos la ocasión para agradecerles su colaboración en el marco de este proceso, y al mismo tiempo les exhortamos a participar en los futuros procesos competitivos de contratación que llevará a cabo la Superintendencia de Bancos (SB), para la prestación de servicios compatibles con su objeto social.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, el día seis (06) del mes de julio del año dos mil veintiunos (2021).

Atentamente,

Melvin Deschamps

Director Administrativo y Financiero

MD/ym